

SUBVENCIONES PARA AGENCIAS DE VIAJES



Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Junta de Andalucía

4.000.000 €

Financiación FEDER procedente de
REACT-UE

SOLICITANTES

Agencias de viajes con centro productivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las que presten dicha actividad en la modalidad on line que hayan experimentado una caída de ventas o ingresos a causa del COVID-2019

CUANTÍA

- Sin trabajadores por cuenta ajena -> Hasta 3.000€
- De 1 a 9 trabajadores por cuenta ajena -> Hasta 10.000€
- De 10 o más trabajadores por cuenta ajena -> Hasta 20.000€

OBJETIVO

Financiar a las pymes que ejercen la actividad de agencias de viajes con la finalidad de contribuir a mantener estas empresas afectadas por el impacto económico que ha generado la pandemia provocada por el COVID19

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Materias primas y otros inputs para manufacturas, existencias, alquileres, suministros como agua, electricidad, telefonía y gas, gastos de personal, seguros de daños y responsabilidad civil, limpieza, mantenimiento y reparación de vehículos afectos a la actividad, seguridad, asesoría fiscal, laboral y contrable y medidas protectoras y equipamientos necesario como respuesta al Covid19

AYUDAS COMPATIBLES

Las subvenciones que se reciban al amparo de la presente orden serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos

PAGO

Pago por importe del 100% de las mismas, sin justificación previa, con constitución de garantía

PLAZO PARA PRESENTAR: 1 mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria

PLAZO PARA RESOLVER: 6 meses desde la fecha de entrada en el registro electrónico único de la Administración de la Junta

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: 3 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se dicte la resolución de concesión